Temuco
MUNICIPALIDAD

DECRETO N° 925

TEMUCO, 19 MAR. 2018

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 3.983 de fecha 22 de diciembre del 2017, que aprueba y desagrega el presupuesto municipal para el año 2018.

2. El Decreto Alcaldicio N° 836 de fecha 12 de Marzo de 2018, que Modifica Actividades del Programa Asistencia Social Rural, para el año 2018.

3. Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad de ejecución de la actividad del Programa Asistencia Social Rural, adjunto al presente Decreto, cuyo objetivo es dar a conocer y difundir Móvil Social Rural, el cual beneficiará a las familias del sector rural acercando los servicios municipales a las diferentes Comunidades Indígenas de la Comuna de Temuco.

DECRETO:

1. Apruébese la siguiente actividad:

Nombre de la Actividad	**Difusión Móvil Social Rural**
A quienes va dirigido	Actividad con Dirigentes e integrantes de las distintas Comunidades Indígenas, para difusión de Móvil Social Rural.
Objetivo General de la Actividad	Dar a conocer y difundir "Móvil Social Rural", el cual beneficiará a las familias del sector rural acercando los servicios municipales a las diferentes Comunidades Indígenas de la Comuna de Temuco.
Fecha y Lugar de la Actividad	Fecha: Abril 2018 Lugar: Comunidad Indígena Aillan Marillan, Sector Tromen Huechucon
Cobertura estimada	200 Personas.
Gasto programado	$1.400.000 (un millón cuatrocientos mil pesos) Servicio de Producción de Eventos, Servicio de Alimentación.
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico – lista de asistencia

IDDOC: 1465997

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

- $1.400.000.- al centro de costos 14.02.04, Programa Asistencia Social Rural. Ítem 22.08.011.004.

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Publicas Nº 19.886 y su Reglamento.

4. Desígnese como ejecutor responsable del presente proyecto a la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través de su Director.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

PABLO SANCHEZ DIAZ
ALCALDE(S)

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JCFI/ANC(S)/MCC/jpj

Distribución:
- DIDECO.
- Oficina de Partes.

Temuco
MUNICIPALIDAD

DECRETO N° 836

TEMUCO, 12 MAR. 2018

VISTOS:

1.- El Plan de Desarrollo Comunal, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 3.989 del 22 de Diciembre 2017 y sus modificaciones posteriores.

2.- El Presupuesto de Gastos del municipio, para el año 2018, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 3.983 del 22 de Diciembre de 2017

3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695.- Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de modificar Decreto Alcaldicio N° 4184 de fecha 29 de Diciembre 2017 que aprueba actividades del Programa Asistencia Social Rural

DECRETO:

1.- Modifíquese el **Decreto Alcaldicio N° 4184 de fecha 29 de Diciembre 2017** que aprueba actividades del Programa Asistencia Social Rural, de la siguiente forma:

DONDE DICE:

Recursos para cada actividad definida.	Bienes y Servicios a adquirir	Costos estimados
Recursos Humanos	**2 Personas:** **Marzo a Diciembre:** Realizar 10 reuniones mensuales con dirigentes del sector rural y directiva de comunidades indígenas, con el propósito de difundir los beneficios municipales y con esto permitir que los dirigentes estén en conocimiento de la oferta y beneficios municipales y estos puedan orientar, a su vez, a los integrantes de su comunidad, para que estos puedan realizar las gestiones necesarias con el fin de mejorar su problemática social en relación a su vulnerabilidad social. **2 personas** **Marzo a Diciembre** Realizar convocatorias, difusión y organizar 10 reuniones mensuales de dirigentes del sector rural y directiva de comunidades indígenas, con el fin de hacer llegar información sobre oferta y beneficios municipales y actividades a realizar a favor de la comunidad indígena rural.	
Recursos Materiales	Servicio de coffe break	2.800.000

IDDOC: 1467239

DEBE DECIR:

Mes y fecha estimada de la actividad	Actividad y detalle de las tareas y funciones de ella.	Costo estimado de la actividad.
Recursos Humanos	**2 Personas:** **Abril a Octubre:** Realizar 2 actividades con dirigentes e integrantes de las distintas comunidades Indígenas del sector rural para la difusión del "Móvil Social Rural", el cual beneficiara a familias del sector rural acercando los servicios otorgados por la municipalidad a las comunidades indígenas del sector rural. **2 Personas:** **Abril a Octubre:** Realizar convocatoria, difusión y organizar 2 actividades con dirigentes e integrantes de las distintas comunidades Indígenas del sector rural para la difusión del "Móvil Social Rural", el cual beneficiara a familias del sector rural acercando los servicios otorgados por la municipalidad a las comunidades indígenas del sector rural.	
Recursos Materiales	Servicio de Producción de Eventos	**2.800.000.-**

2.- Déjese establecido que en todo lo demás, se mantiene sin modificaciones el Decreto Alcaldicio N° 4184 de fecha 29 de Diciembre de 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JAFI /ARC(s) /MCC
c.c.
Direccion de Control
Direccion de Administración y Finanzas
Departamento de Recursos Humanos